RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 13 ABR 2021

VISTO:

El Oficio Nº 084-2021-SUNARP/Z.R.Nº XIV-JEF, de fecha 31/03/2021, del Jefe (e) de la Zona Registral Nº XIV - Sede Ayacucho, sobre designación del funcionario edil Responsable de la Plataforma del "Módulo SID - Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de acuerdo a lo preceptuado en la Constitución Política del Estado en concordancia con la Ley Orgánica de las Municipalidades, dicha autonomía radica en la facultad de emitir actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el Oficio Nº 084-2021/Z.R.Nº XIV-JEF de fecha 31 de marzo de 2021, el Jefe (e) de la Zona Registral Nº XIV - Sede Ayacucho, comunica formalmente que la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), mediante Resolución de Superintendencia N'119-2020-SUNARP/SN de fecha 25 de agosto del 2020, ha puesto a disposición el Módulo SID- Municipalidades, precisando que el mismo permitirá la presentación electrónica, mediante el Sistema de Intermediación Digital SID-SUNARP, de los documento emitidos por las municipalidades provinciales y distritales que den mérito a la inscripción de los actos de numeración, jurisdicción, nomenclatura, separación convencional y divorcio inscribibles en el Registro de Predios y en el Registro Personal, según corresponda. Además, se nos hace referencia que para acceder a esta herramienta virtual se requiere de la suscripción de un convenio que se denomina: CONVENIO DE ADHESIÓN DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL NTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LAS MUNICIPALIDADES PARA EL USO DEL "MÓDULO SID-MUNICIPALIDADES" DEL SISTEMA DE INTERMEDIACIÓNDIGITAL DE LA SUNARP;

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP es un Organismo Técnico Especializado del Sector Justicia y Derechos Humanos que tiene por objeto dictar las políticas técnico administrativas de los Registros Públicos, estando encargada de planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional, en el marco de un proceso de simplificación, integración y modernización de los Registros;

Que, las municipalidades provinciales y distritales, en el marco de sus competencias, emiten actos administrativos susceptibles de inscripción en la SUNARP, como son, entre otros, los certificados de numeración, jurisdicción y nomenclatura o las resoluciones de alcaldía sobre separación convencional y divorcio ulterior, los cuales, una vez expedidos por la entidad edil, son tramitados presencialmente por los administrados ante las oficinas registrales para su inscripción registral;

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 13 ABR 2021

Que, en ese sentido, de acuerdo con la Resolución de Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Nº 119-2020-SUNARP/SN de fecha 25 de agosto del 2020, se Autoriza la presentación electrónica, mediante el módulo "SID-Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, de los actos administrativos emitidos con firma digital por las municipalidades provinciales y distritales del país, que den mérito a la inscripción de la numeración, jurisdicción, nomenclatura, separación convencional y divorcio. inscribibles en el Registro de Predios y en el Registro Personal. según corresponda;

Que, en ese contexto, la SUNARP se compromete a poner a disposición de LA MUNICIPALIDAD, acceso a la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI) de la SUNARP, para que el servidor, designado mediante Resolución del Alcaldía, que ingresa a dicha plataforma pueda incorporar, modificar o eliminar información sobre los servidores o funcionarios competentes que emitan actos administrativos firmados digitalmente que contengan actos o derechos inscribibles en los Registros a cargo de la SUNARP;

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGAR, como responsable del acceso a la Plataforma del "Módulo SID - Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, al servidor:

- JOEL LIZANA HUACHO
- Jefe (e) de la División de Planeamiento Urbano y Catastro
- Correo: joellh0117@gmail.com
- Celular: 988002504

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno (http://www.munijesusnazareno.gob.pe/).

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
ALCALDE (e)